



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 091

FECHA:

3/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-002-2017-00318-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"	LEDYS MONTOYA IDARRAGA	2/06/2021	PDF
66001-40-03-004-2017-00694-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINCOMERCIO LTDA.	ANTONIO DE J. ARBOLEDA BEDOYA	2/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00646-00	EJECUTIVO	IVAN ANDRES AYALA RAMIREZ		2/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00088-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	IVAN DE JESUS SERNA PULGARIN Y OTROS.	2/06/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUD. PÚBLICA (ART. 392 CGP)

66001-41-89-001-2020-00178-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		2/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO DATOS SUMINISTRADOS POR EPS DDO.
66001-41-89-001-2020-00335-00	EJECUTIVO	JHON GERSON PEREZ BRITO <i>propietario del Establecimiento Comercial denominado CONSTRUCCIONES NISSI</i>	RUBEN DARIO CORREA URIBE	2/06/2021 (2 AUTOS)	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUY. DDO. (ART. 301 CGP) RECONOCE PERSONERÍA - ORDENA SECUESTRO VEHICULO
66001-41-89-001-2020-00349-00	EJECUTIVO	BRAHIAN ARBELAEZ ARENAS	ROGELIO ALBERTO CAÑAVERAL HENAO Y OTRO.	2/06/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00371-00	EJECUTIVO	KATHERINE SANCHEZ HOYOS	NELLY MOTATO	2/06/2021	SEÑALA FECHA Y HORA AUD. PÚBLICA (ART. 392 CGP)
66001-41-89-001-2021-00172-00	EJECUTIVO	JHON ALEXANDER RAMIREZ AGUDELO		2/06/2021	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA (ART. 597-9 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 03 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

